JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de julio de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00216

De conformidad con lo reglado en el artículo 286 del C.G del P., se corrige el mandamiento de pago adiado 14 de mayo, en el sentido de señalar que el nombre correcto del ejecutante corresponde a **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, y no como allí se anotó. En lo demás se mantiene indemne.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **76** del **22 de julio de 2021**.

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.